



Dirección General de Investigaciones
Circular No. 012-17- Santiago de Cali, 28 Julio de 2017

PARA: COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
ASUNTO: COMUNIDAD INVESTIGATIVA Y EN GENERAL

Señoras y Señores Usuarios de la oficina DGI:

La Gerencia Financiera y Administrativa y la Dirección General de Investigaciones, informa a toda la comunidad Santiaguina, que todo procedimiento de **Anticipo** de recursos concernientes a proyectos de Investigación, están sujetos y regidos por la normatividad vigente en la Universidad Santiago de Cali, lo que corresponde a que la comunidad investigadora en general, asume y/o acepta dichos lineamientos y los tiempos, que corresponden a los conductos regulares y a una correcta legalización del mismo.

El plazo en la legalización del Anticipo será dentro del mes en vigencia máximo durante los treinta (30) días siguientes a la realización del gasto o inversión y deberá ser entregado con cada uno de sus soportes, cumpliendo de esta forma con las condiciones legales y tributarias en el Departamento de Contabilidad, Costos y Presupuesto.(Circular No. 012-16 de Gerencia Financiera)

Agradecemos a todos su comprensión y condicionamiento a las directrices ya establecidas.



Rosa Del Pilar Cogua Romero.
Directora General de Investigaciones